

1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas:

1. Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «Belarus», modelo 542, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 56 CV.

3. Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 25 de mayo de 1992.-El Director general, Daniel Trueba Herranz.

**ANEXO QUE SE CITA**

Tractor homologado:

Marca..... «Belarus».  
 Modelo..... 542.  
 Tipo..... Ruedas.  
 Fabricante..... LTZ. Lipestck (CEI).  
 Motor: Denominación..... Belarus, modelo D-144.  
 Combustible empleado..... Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)
53,3	1.800	540	202	9	718
55,8	1.800	540	-	15,5	760

**I. Ensayo de homologación de potencia.**

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados...	53,3	1.800	540	202	9	718
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales...	55,8	1.800	540	-	15,5	760

**II. Ensayos complementarios.**

Datos observados...						
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales...						

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor -1.800 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante.

**14612** RESOLUCION de 25 de mayo de 1992, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación genérica de los tractores marca «Belarus», modelo 540.

Solicitada por «Tractor, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo T40-AN Super, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas:

1. Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «Belarus», modelo 540, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 56 CV.

3. Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 25 de mayo de 1992.-El Director general, Daniel Trueba Herranz.

**ANEXO QUE SE CITA**

Tractor homologado:

Marca..... «Belarus».  
 Modelo..... 540.  
 Tipo..... Ruedas.  
 Fabricante..... LTZ. Lipestck (CEI).  
 Motor: Denominación..... Belarus, modelo D-144.  
 Combustible empleado..... Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)
53,3	1.800	540	202	9	718
55,8	1.800	540	-	15,5	760

**I. Ensayo de homologación de potencia.**

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados...	53,3	1.800	540	202	9	718
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales...	55,8	1.800	540	-	15,5	760

**II. Ensayos complementarios.**

Datos observados...						
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales...						

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor -1.800 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante.

**14613** RESOLUCION de 25 de mayo de 1992, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección marca «Belarus», modelo CS-11, tipo «Cabina con dos puertas».

A solicitud de «Tractor, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de 27 de julio de 1979, por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

1. - Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación de la estructura de protección marca «Belarus», modelo CS-11, tipo «Cabina con dos puertas», válida para los tractores:

Marca: «Belarus». Modelo: 540. Versión: 2RM.  
 Marca: «Belarus». Modelo: 542. Versión: 4RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EPI/9213.a(2).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el código OCDE, método dinámico, por la Estación de Ensayos del CEMAGREF Antony (Francia) y las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la

presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 25 de mayo de 1992.—El Director general de Producciones y Mercados Agrícolas, Daniel Trueba Herranz.

**14614** *RESOLUCION de 25 de mayo de 1992, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección marca «Fritzmeier», modelo 8049/2, tipo «Cabina con dos puertas».*

A solicitud de «Baskonia Bavaria, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de 27 de julio de 1979, por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

1. Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación de la estructura de protección marca «Fritzmeier», modelo 8049/2, tipo «Cabina con dos puertas», válida para los tractores marca «Fiat», modelo 80-90 S, versión 2RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EPI/9211.a(1).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el código OCDE, método dinámico, por la Estación de Mecánica Agrícola, que ha efectuado asimismo las verificaciones preceptivas.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 25 de mayo de 1992.—El Director general, Daniel Trueba Herranz.

**14615** *RESOLUCION de 25 de mayo de 1992, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección marca «Massey Ferguson», modelo 3000 B, tipo «Cabina con dos puertas».*

A solicitud de «Massagri, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de 27 de julio de 1979, por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

1. Esta Dirección General resuelve ampliar la homologación de la estructura de protección marca «Massey Ferguson», modelo 3000 B, tipo «Cabina con dos puertas», y hace pública su validez para los tractores:

Marca: «Massey Ferguson». Modelo: MF 3070 4RM. Versión: 4RM.

Marca: «Massey Ferguson». Modelo: MF 3080 4RM. Versión: 4RM.

Marca: «Massey Ferguson». Modelo: MF 3095 4RM. Versión: 4RM.

Marca: «Massey Ferguson». Modelo: MF 3070 2RM. Versión: 2RM.

Marca: «Massey Ferguson». Modelo: MF 3080 2RM. Versión: 2RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EPI/9120.a(5).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el código OCDE, método dinámico, por la Estación de Ensayos del I.I.A., de Milán (Italia), y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 25 de mayo de 1992.—El Director general, Daniel Trueba Herranz.

## MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

**14616** *RESOLUCION de 27 de mayo de 1992, de la Subsecretaría, por la que se participa a los posibles interesados la pendencia del recurso contencioso-administrativo número 502.161, interpuesto ante la Audiencia Nacional (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Quinta).*

Recibido el requerimiento de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 502.161, interpuesto por don Angel de Miguel Navares y otros, contra resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 9 de marzo de 1990, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la escala de Técnicos Facultativos Superiores de los Organismos Autónomos; Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio; y Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, del extinto Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

Esta Subsecretaría ha resuelto participar a los intervinientes en dichas pruebas, y especialmente a los que superen las mismas, la pendencia del citado recurso contencioso-administrativo.

Madrid, 27 de mayo de 1992.—El Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

## BANCO DE ESPAÑA

**14617** *RESOLUCION de 22 de junio de 1992, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios oficiales del Mercado de Divisas del día 22 de junio de 1992.*

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	98.662	98.958
1 ECU .....	128.744	129.130
1 marco alemán .....	62.762	62.950
1 franco francés .....	18.644	18.700
1 libra esterlina .....	183.432	183.984
100 liras italianas .....	8.306	8.330
100 francos belgas y luxemburgueses .....	304.982	305.898
1 florin holandés .....	55.709	55.877
1 corona danesa .....	16.303	16.351
1 libra irlandesa .....	167.804	168.308
100 escudos portugueses .....	75.631	75.859
100 dracmas griegas .....	51.601	51.757
1 dólar canadiense .....	82.410	82.658
1 franco suizo .....	69.544	69.752
100 yenes japoneses .....	77.582	77.816
1 corona sueca .....	17.382	17.434
1 corona noruega .....	16.049	16.097
1 marco finlandés .....	23.041	23.111
100 chelines austriacos .....	891.657	894.335
1 dólar australiano .....	73.967	74.189

Madrid, 22 de junio de 1992.—El Director general, Luis María Linde de Castro.